

Contarion } y sobre del actual la Comisión de Contratación
 Reclamación en la } sobre como Instancia de Antonio Salazar
 del Subsidio p. Ant. } de este p. y p. de esta Real Cédula en Substitución
 Salazar en p. Ant. }
 de que se le asigne de la Contratación del Subsi-
 dio Industrial y de Comercio, sobre la cual se
 fundó la Comisión que se en contrabando del expe-
 diente en el estado como lo tiene por que se
 por los efectos de su p. y p. de esta Real Cédula no valen
 los subsistencias con el estado de guerra
 la Reclamación, y no se puede hacer facultad en el
 expediente para hacer en ella alguna cosa alguna
 se pase al Sr. Intendente de este Partido p. que
 se sirva acoger tan pronto que se le
 dentro de esta Real Cédula: se comparecerá
 como experto para la Comisión que se establece en
 la forma que se indica

4^{ta}
ma
 Reclamación en la }
 del Subsidio p. Ant. }
 de Antonio Campillo. }
 de una Real Cédula de Francisco Campillo
 con licencia del Sr. Intendente en la que se le
 asigne del pago de la Contratación del Subsidio
 Industrial que se le reclama por los años en los
 subsistencias con el estado de guerra y el actual, respecta
 a que se le asigne de la Contratación de la
 Contratación de Ant. que se le comparecerá en
 la Real Cédula, habiéndole sido de esta suerte
 a la clase de un meso p. y p. de esta Real Cédula
 así se acredita con un papel firmado del Sr.
 de p. y p. de este Partido. Teniendo visto el

